



Trujillo, 24 de Abril del 2025



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por PONCE  
LOYOLA Luis Enrique FAU  
20131370301 hard  
Gerente Administrativo De La Unidad  
Ejecutora Del DF La  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.04.2025 11:20:30 -05:00

**MEMORANDO N° 000096-2025-MP-FN-UEDFLLIB**

**A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES**  
JEFE

**De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA**  
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

**Asunto : CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SINIESTRO EN EL CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA.**

**Expediente : UEDFLL20250000167**

Me dirijo a usted, a fin que se sirva disponer atención de la CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SINIESTRO EN EL CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA. Para lo cual se remite requerimiento de despacho fiscal.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

**LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA**  
**UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD**

cc:

LPL/lcp

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555  
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú  
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : UEDFLL20250000167  
CODUN : QRD8N  
R. 2102  
LPL/lcp



Luis Enrique Ponce Loyola <lponce@mpfn.gob.pe>

---

## OFICIO 235-2025-MP-3FPPCT/(781-2025)CRVV

---

**Carmen Rosa Varas Valderrama** <cvaras@mpfn.gob.pe>  
Para: Luis Enrique Ponce Loyola <lponce@mpfn.gob.pe>

23 de abril de 2025, 5:40 p.m.

AGRADEZCO SE DÉ TRÁMITE AL DOCUMENTO ADJUNTO

---

 **OFICIO 235 GERENCIA.pdf**  
2325K



Trujillo, 23 de abril del 2025

## **MUY URGENTE**

**OFICIO N° 235-2025-MP-3FPPCT/(781-2025)CRVV**

**Señor Gerente:**

**LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA – MINISTERIO PÚBLICO – LA LIBERTAD**

**Presente.-**

**Asunto : SOLICITA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA**  
**Carpeta Fiscal : 781-2025**  
**Fiscal : Carmen Rosa Varas Valderrama**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **SOLICITAR SE REALICE LA GESTIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL**, a efectos de que coadyuve a la evaluación del estado de las estructuras para la investigación del siniestro ocurrido en el Centro Comercial Real Plaza, conforme a los términos que se le adjuntan.

Ello, a razón de la investigación que se sigue en contra de **LUIS ALONSO SANTA MARÍA TORRES**, en su calidad de **Gerente del Centro Comercial Real Plaza S.R.L.**, y **OTROS**, por la presunta comisión del delito de **HOMICIDIO CULPOSO**, en agravio de quien en vida fue **JOSÉ SANTA MARÍA JARA ARROYO** y personas en proceso de identificación; y **LESIONES CULPOSAS**, en agravio de **ZAIRA PACHERRES INGA** y **OTROS**.

*Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.*

*Atentamente,*



Carmen Rosa Varas Valderrama  
FISCAL PROVINCIAL TITULAR  
Tercera Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Trujillo

**CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL PARA LA EVALUACION DEL ESTADO DEL SINIESTRO EN EL CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA - MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD**

**1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Tercera Fiscalía Provincial Corporativa de Trujillo – Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad Gerencia Administrativa

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de contratación de un especialista en gestión de riesgos de desastres y/o ingeniero estructural para la evaluación del estado del siniestro en el Centro comercial Real Plaza - Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad es la contratación de un especialista en gestión de riesgos de desastres y/o ingeniero estructural que coadyuve a una evaluación del estado de las estructuras para la investigación del siniestro ocurrido en el Centro Comercial Real Plaza Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

**4.1. ALCANCES**

- El servicio es a todo costo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales, accesorios, equipos, etc.), por lo que los materiales a utilizar serán de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.
- El proveedor deberá contar con equipos de monitoreo tales como: Estación total, clinómetros para medir desplazamientos, sensores de vibración para detectar movimientos en estructuras inestables, entre otros.

**4.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR.**

**4.1.1. DETALLE DE SERVICIO.**

ITEM	SERVICIO	DETALLE	U. MEDIDA	CANT.
1	CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL PARA LA EVALUACION DEL ESTADO DEL SINIESTRO EN EL CENTRO COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área aproximada a intervenir: 1,609.916m<sup>2</sup></li> <li>- Identificar patrones de fallas tales como: fallas por corte, fallas por flexión, fallas por torción, entre otros.</li> <li>- Identificar identificadores de inestabilidad, tales como grietas progresivas, desplomes visibles, ruido de crujido, entre otros.</li> <li>- Realizar el estudio de las vibraciones de las vigas que están colgando, y determinar si existe riesgo de colapso o no.</li> </ul>	SERV.	1

<p>REAL PLAZA - MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el estudio de desplome de techo.</li> <li>- Determina el nivel de seguridad de la estructura actual.</li> <li>- Evaluar la resistencia, rigidez y capacidad de disipación de energía.</li> <li>- Determinar la condición real de los sistemas resistentes de la estructura.</li> <li>- Emitir el informe correspondiente.</li> </ul>		
--	--	--	--

#### 4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

La prestación se realizara a todo costo, por lo que el contratista deberá proveer todos los recursos para su ejecución, incluyendo seguros y equipos de protección.

#### 5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) EL CONTRATISTA es el único responsable ante LA ENTIDAD, de cumplir con la ejecución del servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general.
- b) Para la ejecución del servicio, el personal que realice el trabajo debe contar con el seguro complementario de accidentes de trabajo (SCTR). Asimismo, deberá enviar por medio digital los citados documentos al órgano encargo de contrataciones.
- c) El proveedor, al término de sus labores, deberá coordinar con el despacho fiscal sobre el informe a emitir.
- d) El proveedor es responsable de la movilización y desmovilización de materiales y equipos para la ejecución total del servicio.
- e) Los equipos y herramientas para el desarrollo de las labores deberán estar en óptimo estado.
- f) Deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (EPP) y cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo EL CONTRATISTA responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.
- g) Deberá señalar su área de trabajo, a fin de evitar que personas ajenas al servicio tengan contacto directo con el desarrollo de las actividades.
- h) El proveedor deberá cumplir con todas las normas y dispositivos legales sobre la materia.

#### 6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Durante la ejecución del servicio la ENTIDAD brindará todas las facilidades al CONTRATISTA, para la realización del estudio correspondiente.

Tramitar el pago del servicio dentro de los plazos señalados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los documentos correspondientes,

#### 7. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

El postor ganador para la emisión de la Orden de servicio debe presentar los siguientes documentos:

- a) Carta con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- b) Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – Servicios (RNP)
- c) Correo electrónico para notificar la Orden de Servicio.
- d) Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

**8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio se realizará en el lugar del siniestro del Centro Comercial Real Plaza Trujillo.

**9. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio asciende a 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

- a) La conformidad estará a cargo de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa de Trujillo – Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, en su calidad de área usuaria, previo de los informes emitidos por el proveedor, en un plazo máximo de 5 días calendarios posteriores a la culminación del servicio.
- b) De existir observaciones la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa de Trujillo comunicará por escrito al CONTRATISTA, indicándose claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo prudencial para la subsanación en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) días ni mayor de cinco (05) días calendario.

**11. FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago por el servicio ejecutado a favor del proveedor, en forma única. Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico final del mantenimiento efectuado por el Contratista.
- Conformidad de la prestación efectuada, por el área usuaria correspondiente.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del contratista (CCI).

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, después de ejecutado el servicio, presentado el informe técnico y otorgada la conformidad por el área usuaria.

**12. PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = (0.10 \times \text{MONTO}) / (F \times \text{PLAZO EN DÍAS})$$

**Dónde:** F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren al monto de la orden de servicio, según corresponda, que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, el Ministerio Público Gerencia Administrativa de La Libertad podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento del contratista.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable, esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

De acuerdo a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**14. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**15. CONFIDENCIALIDAD**

A la recepción de la Orden de Servicio, EL CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con LA ENTIDAD, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del término del contrato de servicio.

EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ENTIDAD, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con lo establecido en la Orden de servicio.

**16. SUBCONTRATACIÓN**

EL CONTRATISTA no podrá subcontratar las prestaciones señaladas

**17. REAJUSTE**

Para la presente contratación no corresponde aplicar el reajuste de precios.